

# CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

## CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202300201

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 de 2023	
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
CONTRATO No:	202300201	
CONTRATISTA:	MT DIAMOND SAS	
NIT:	901.230.571	
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de elementos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el funcionamiento de la pistola SIG SAUER SP-2022 en el polígono virtual y del equipo de radiolocalización de terminales móviles celulares 2G, 3G y 4G LTE.	
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 19 de octubre de 2023, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.	
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$87.193.871) EXCENTO DE IVA.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 19 de noviembre de 2023.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 05 de diciembre de 2023.	
VALOR FINAL:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$87.193.871) EXCENTO DE IVA.	
PLAZO FINAL:	Diciembre 05 de 2023	

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202300201, cuyo objeto es "Suministro de elementos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el funcionamiento de la pistola SIG SAUER SP-2022 en el polígono virtual y del equipo de radiolocalización de terminales móviles celulares 2G, 3G y4G LTE", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 05 de diciembre de 2023, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

A. El 26 de enero de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023, cuyo objeto és "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por un valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L (\$9.793.585.893), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de



# CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27
Versión: 01

Página 2 de 3

2023.

- B. El 19 de julio de 2023, entre MT DIAMOND SAS y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió el CONTRATO 202300201; cuyo objeto es: "Suministro de elementos requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el funcionamiento de la pistola SIG SAUER SP-2022 en el polígono virtual y del equipo de radiolocalización de terminales móviles celulares 2G, 3G y 4G LTE", por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONESCIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML. (\$87.193.871) exento de IVA, y plazo de ejecución hasta el 19 de octubre de 2023.
- C. El 17 de octubre de 2023 el proveedor MT DIAMOND S.A.S. mediante escrito con fecha del 16 de octubre de 2023, detalló las gestiones que ha realizado para cumplir con el objeto contractual y manifestó las razones por las cuales no es posible cumplir con el termino inicialmente pactado. (se anexa solicitud enviada por el proveedor).
- D. El 19 de octubre de 2023, se suscribió la cláusula adicional 01 al contrato 202300201; mediante la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 19 de noviembre de 2023.
- E. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el 19 de julio de 2023.
- **F.** Las garantías que amparan el Contrato No. 202300201 y Cláusula Adicional N° 1 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:



**G.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de noviembre de 2023, mediante escrito radicado No. 20230007153, la Supervisión del contrato No.



### CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

202300201 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 05 de diciembre de 2023, habida cuenta que el contratista radicó el trámite para obtener el permiso correspondiente ante INDUMIL de importación y exportación de armas, municiones, explosivos y accesorios, el cual se encuentra aún pendiente por finalizar, y con ello iniciar el proceso de nacionalización de importación ante la DIAN.

- H. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el contrato No. 202300201, es obligación del contratista ampliar la vigencia de las coberturas de la póliza única de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
- El 16 de noviembre de 2023, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300201 hasta el cinco (05) de diciembre de 2023, lo cual consta en el acta No. 102 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202300201 hasta el cinco (05) de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300201, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el dieciséis (16) de noviembre de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA

**BOANERGE TRUJILLO FIGUEROA** 

Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicio

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 🍰

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del contrato No. 202300201

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica - Profesional Universitario - Unidad de Gestión - Profesional Universitario - Profes

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación Natalia Valta

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

a.
*
III
- X
92 5
***
,
27 See 25
*
* *
; * <del>e</del>
ve. <sup>(b)</sup>
*
x
* .
. *
,
2